



RESOLUCIÓN NÚMERO 561 DE

(14 de octubre de 2022)

“Por la cual se autoriza gastos de viaje a una (1) contratista de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, como Institución Educativa debe cumplir con sus funciones sustantivas de Docencia, Investigación y Extensión y para el caso de la función Extensión se debe ofertar y promover programas de educación continuada entre los que se cuentan cursos, diplomados, talleres, conferencias, capacitación especializada entre otros servicios.

Que, la ETITC celebró con **ANDREA MARCELA ESCOBAR HERNÁNDEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1032439084, el contrato de prestación de servicios número 078-2022, con el objeto de “(...) APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA FACULTAD DE MECATRONICA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, el cual prevé:

“PARÁGRAFO TERCERO: En caso de requerirse el desplazamiento del Contratista y tramite todo lo atiente para el pago de gastos de viaje, conforme lo señala la Ley, para desarrollar actividades directamente relacionadas con objeto del contrato, este será informado por parte del supervisor a fin que se adelante las gestiones necesarias para facilitar su desplazamiento y pagar los gastos de viaje que se generan para el desplazamiento del CONTRATISTA, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido por LA ETITC.”

Que, el mencionado contrato apoya la gestión de la **FACULTAD DE MECATRONICA** de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y tiene establecido actividades tales como:

- Apoyar y asistir al decano en las funciones de la facultad, establecidas en los estatutos y reglamentos, compartir y salvaguardar la información asociada para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Realizar desplazamientos que se requieran, para el cumplimiento del objeto contractual, previa autorización del supervisor del contrato y presentar informe y legalización de los gastos de desplazamiento y transporte conforme al acto administrativo que regule la materia
- Participar y apoyar a la ETITC en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.

Que, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC ha sido convocada a participar a la **“XI CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA MECATRÓNICA Y AUTOMÁTICA CIIMA 2022”** y **“Reunión de directores, decanos y representantes ante la RED RIMA”** de manera **PRESENCIAL** organizada por la **UNIVERSIDAD MARIANA DE PASTO**, que tendrá lugar en la ciudad de Pasto-Colombia y que se realizará del 19 al 21 de octubre del 2022.

Que, para el cumplimiento del objeto antes descrito la **UNIVERSIDAD MARIANA DE PASTO** se dedica especialmente a:

- Fortalecer la productividad de la investigación científica y tecnológica y el desarrollo de la innovación como procesos clave para contribuir al desarrollo económico, social y ambiental

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

- Fortalecer perspectivas propias para el abordaje de los problemas del entorno y la formulación de respuestas a los retos en materia de derechos humanos, económicos, sociales y culturales, de equidad y justicia social.
- Integrar la dimensión internacional, intercultural y global en los propósitos, las funciones sustantivas

Que esta participación trae los siguientes beneficios para la ETITC:

- Aporta al Factor 8 Visibilidad nacional e internacional para los procesos de Acreditación institucional ya que demuestra inserción de la institución en contextos nacionales e internacionales.
- Desarrollar el trabajo de los grupos de investigación y desarrollar en estudiantes las habilidades y destrezas para la investigación, innovación o creación, así como capacidades de indagación y búsqueda y de pensamiento creativo e innovador.
- Desarrollo de las competencias investigativas, de innovación o creación artística y cultural en los estudiantes, derivados de una ruta de formación con estrategias implementadas a lo largo del currículo

Que, este evento contara con la participación de Docentes, investigadores en las áreas de la Mecatrónica, de Colombia, Ecuador, México y Brasil.

Que, mediante solicitud del Decano del programa de Mecatrónica de fecha 29 de septiembre de 2022, la contratista **ANDREA MARCELA ESCOBAR HERNÁNDEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1032439084 participará como representante de la Decanatura de Mecatrónica de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central. ETITC, como Evaluadora de Ponencias en el evento **“XI CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA MECATRÓNICA Y AUTOMÁTICA CIIMA 2022”** y la asistencia a la **“Reunión de directores, decanos y representantes ante la RED RIMA”**, a realizarse en la ciudad de Pasto del 19 al 21 de octubre de 2022.

Que, en atención a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 08 de 17 de septiembre de 2022, el Decano de Mecatrónica justificó la necesidad de la asistencia presencial de la contratista atendiendo a que la mismas realizará evaluación de las ponencias que se presenten en el evento y asistirá en representación de la ETITC a la Reunión de directores, decanos y representantes ante la **RED RIMA** y realizará visita presencial a laboratorios en la Universidad anfitriona.

Que, teniendo en cuenta que la **UNIVERSIDAD MARIANA DE PASTO**, no financia los gastos asociados a transporte, alimentación ni hospedaje, se hace necesario conceder gastos de viaje para el **“XI CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA MECATRÓNICA Y AUTOMÁTICA CIIMA 2022”** y **Reunión de directores, decanos y representantes ante la RED RIMA”**, en concordancia con el literal a, artículo 8 del Decreto 371 de 2021, el cual establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Que, mediante solicitud del 11 de octubre de 2022, “Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País” expedido a través del SIIF Nación, se autorizó la comisión de servicios por tres (3) días, a la contratista **ANDREA MARCELA ESCOBAR HERNÁNDEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1032439084 en la que se indicó el reconocimiento del **“XI CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA MECATRÓNICA Y AUTOMÁTICA CIIMA 2022”** y **Reunión de directores, decanos y representantes ante la RED RIMA”**

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 28722 del 11 de octubre de 2022** expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. AUTORIZACIÓN DESPLAZAMIENTO FUERA DE BOGOTÁ. Autorizar el desplazamiento al contratista **ANDREA MARCELA ESCOBAR HERNÁNDEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1032439084 de Bogotá, Contratista de la Facultad de mecatrónica, a Pasto para participar en el **“XI CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA MECATRÓNICA Y AUTOMÁTICA CIIMA 2022”** y **Reunión de directores,**

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

decanos y representantes ante la RED RIMA", evento que se realizará de manera presencial del 19 al 21 de octubre de octubre de 2022.

ARTÍCULO 2. ORDENAR a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera la compra de tiquetes aéreos a favor de una (1) contratista para participar a la **"XI CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA MECATRÓNICA Y AUTOMÁTICA CIIMA 2022"**, y **Reunión de directores, decanos y representantes ante la RED RIMA**", mediante el contrato 212-2022 celebrado por parte de la ETITC con la empresa INVERSA, ya que existen recursos con cargo al CDP 15822 de 2022

ARTÍCULO 3. RECONOCER el pago de gastos de viaje por valor de **TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$300.000)** al contratista **ANDREA MARCELA ESCOBAR HERNÁNDEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1032439084, para participar " XI CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA MECATRÓNICA Y AUTOMÁTICA CIIMA 2022" y Reunión de directores, decanos y representantes ante la RED RIMA", los días del 19 al 21 de octubre de 2022, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 28722 del 11 de octubre de 2022 expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

ARTÍCULO 4. La contratista **ANDREA MARCELA ESCOBAR HERNÁNDEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1032439084 dentro de los tres (3) días siguientes a la participación en " XI CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA MECATRÓNICA Y AUTOMÁTICA CIIMA 2022" y Reunión de directores, decanos y representantes ante la RED RIMA", presenta ante su supervisor contractual, el informe de actividades correspondiente.

ARTÍCULO 5. COMUNICAR el contenido de esta resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería para lo de su competencia, y al supervisor del contrato de prestación de servicios número 078 – 2022.

ARTÍCULO 6. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 14 días del mes de octubre de 2022.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero.
Viviana Pulido Suárez, Profesional Gestión Jurídica, Secretaria General

Proyección con evidencia electrónica:

Elaboró: Laura Ximena Narváez- Contratista Área ORII

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------